

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Dña. EVA MARÍA LUNA MAIRAL, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia núm. 28.

Da fe que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Divorcio contencioso núm. 324/2018 instados por la Procuradora Sra. Fernández Salagre en nombre y representación de D. WLADIMIR ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ frente a Dña. YESENIA YANET BARRETO en los que se ha dictado en fecha 14 de abril de 2021 sentencia cuyo encabezamiento y fallo es la siguiente:

Vistos por la Ilma. Sr^a. D^a EMILIA MARTA SANCHEZ ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de MADRID, los autos seguidos en este Juzgado sobre Divorcio contencioso nº 324/2018, a instancia de D. WLADIMIR ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, representado por la Procuradora Sra. FERNANDEZ SALAGRE, asistido de letrado, frente a Dña. YESENIA YANET BARRETO, en situación de rebeldía procesal, en base a los siguientes

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández Salagre en nombre y representación de D. WLADIMIR ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ frente a D^a YESENIA YANET BARRETO, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por DIVORCIO, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

En atención al desconocimiento del actual paradero de la demandada Dña. Yesenia Yanet Barreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 15 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.135/21)

